



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2022.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2022 bajo las modalidades de suplemento de crédito, crédito extraordinario y transferencia de crédito financiado con cargo mayores ingresos, remanente de Tesorería y disminución de gastos (transferencias), por acuerdo del Pleno de fecha 5 de diciembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://castrillodelval.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Castrillo del Val, a 7 de diciembre de 2022.

El alcalde,
Jorge Mínguez Núñez